



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° **1546**
ARICA, 09 AGO 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1189, de fecha 18 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en Concurso 6% FNDR año 2017.
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1189, de fecha 18 de julio de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En el numeral 1 de su parte considerativa, página 1, intercálese, entre las frases "RUT N° 65.016.027-4," y "remitió al Concurso del 6%", el siguiente texto: "con domicilio en Avenida Diego Portales N° 1479, de la comuna de Arica".
 - b) En el numeral 4 de su parte considerativa, página 1, reemplácese el punto aparte (.) por una coma (,).
 - c) En el numeral 4 de su parte considerativa, página 1, agréguese, a continuación de la coma añadida en virtud del numeral anterior, el siguiente texto: "debidamente firmada por su representante legal, doña Mercedes Elvira Mendoza Gajardo, RUT N° 6.397.218-5".
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1189, de fecha 18 de julio de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LTM/EVA/eva
Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Abogado
2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
3. DACOG, Analista Juan Pablo Sandoval
4. DAF, Departamento de Contabilidad
5. Departamento Jurídico